

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día doce de junio de dos mil catorce, en IBERIA. LINEAS AEREAS ESPAÑOLAS, SA, sita en [REDACTED] La Muñeza, Madrid.

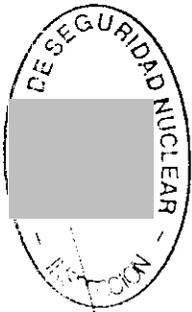
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 8 de junio de 2010. Ref. IR/M-57/73

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Departamento y Supervisor, en representación del titular, quien acepto la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, ubicado en el edificio [REDACTED] señalado, provisto de acceso controlado, mediante barreras de protección, con avisadores acústicos y luminosos, se encontraban los equipos de rayos X, siguientes: [REDACTED] f. tubo 837055 [REDACTED] ref. tubo 876856; [REDACTED] de ref. tubo 834289, que dispone de otro tubo de rayos X, de repuesto de ref. 767561.-----



- En el Edificio de Motores (214), se disponen de un cabina blindada, de la firma [REDACTED]), modelo [REDACTED] ref. A587320, que alberga un tubo de rayos X [REDACTED] nº. 100822, no siendo posible su comprobación física, dado que en el momento de la inspección, el edificio estaba siendo desalojado, por alarma en la zona de baños electrolíticos.-----
- Según se manifestó, disponen de tres equipos: [REDACTED] ref. 5150, [REDACTED] ref. 7060, [REDACTED] ref. 13047, fuera de uso.-----
- Disponen de cinco equipos para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] nº 9668(ambiental, ubicado en el recinto blindado); [REDACTED] 470 nº 4254, calibrado en [REDACTED] fecha 2009; tres [REDACTED] nº.s 37739, 37738 y 37711, verificados [REDACTED] en fecha 2013.-----
- **Fue revisada la documentación, siguiente:**
 - Diario de Operación general, de ref. 505.1.85 y los correspondientes a los equipos en uso: 138.2.96 (837055), 137.2.96 (876856), 130.2.96 (767561).-----
 - Licencias de Operación: 1 Supervisor y 7 Operadores, así como 3 operadores en trámite, realizando la vigilancia médica en los Servicios Médicos de Iberia.-----
 - Registros dosimétricos relativos a once usuarios, que incluye a los tres operadores en trámite, así como tres de área instalados en el equipo [REDACTED] en el Edificio de Motores, al mes de abril de 2014, sin valores significativos.-----
 - Certificados de revisión de los equipos por la firma [REDACTED] [REDACTED]), correspondientes a los equipos en uso, tres, de fecha 5 de noviembre de 2013 y por la firma [REDACTED], en fecha abril de 2004
 - Documentación relativa a la formación bienal, del personal de la instalación, de acuerdo con su Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, en fecha 2013.-----
 - Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 13, referente al envío del informe anual, relativo al año 2013.-----

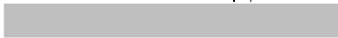


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de junio de dos mil esofca

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "IBERIA LAE." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En contestación a lo referido en el presente Acta, les comunicamos nuestra conformidad con su contenido.

Fdo.



Supervisor de la instalación IRA-215
Iberia LAE S.A.U. Operadora
Dirección Técnica